



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 1

Sincelejo (Sucre), cuatro (04) de marzo de dos mil quince (2015)

Naturaleza del Asunto: CONSTITUCIONAL
Acción: TUTELA
Radicación: N° 70001-33-33-007-2013-00013-00
Accionante: BONIFACIO RICARDO ROSA MERLANO
Accionado: BANCO DE COLOMBIA-INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES.

CONSIDERACIONES.

Revisado el expediente de la referencia se observa, que se profirió fallo de fecha 14 de febrero de 2013 negando el amparo invocado por el actor (fls. 77-91), que la decisión fue impugnada, surtiendo el trámite de ley ante H. Tribunal Administrativo de Sucre, quien la revoco mediante providencia de fecha 10 de abril de 2013 (C-2).

Remitido este asunto a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, fue devuelto al ser excluido de la misma (f.121); en consecuencia, no encontrándose ningún trámite pendiente por realizar, es procedente ordenar el archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo (Sucre):

RESUELVE

ARCHÍVESE el expediente, previas las anotaciones de rigor en los libros radicadores y sistema de información Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA

Juez (e)